



DECRETO N° 1582

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2018


**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°184/2018 de fecha 20 de abril de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°760 de fecha 23 de abril de 2018, que aprueba el programa recreativo denominado "Deporte en el entorno y vida sana 2018"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 21 de Agosto de 2018, Rubricado en el Ord. N°1378 de fecha 16 de Agosto de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°294/2018 de fecha 23 de agosto de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**  
Que, mediante Oficio 1378/2018, de fecha 16 de agosto 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en su ítem alimentos y bebidas y servicios generales (Movilización)  
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.  
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa denominado "Deporte en el entorno y vida sana 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°760 de fecha 23 de abril de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

**DECRETO:** **AMPLÍESE** el programa denominado "Deporte en el entorno y vida sana 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°760 de fecha 23 de abril de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado, en cuanto se amplía el monto en el ítem Alimentos y Bebidas a un total de \$740.000; y se amplía el monto en el ítem Servicios Generales (Movilización) a un total de \$1.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RMG/msb

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
05 SEP. 2018  
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:35  
FIRMA: vsu